Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA Y OCHO

Proueido a Lauro nombrado de Cap.n de la villa
y nombro a Baltasar de la Parra y Tone no ha
ya auido al presente n.o de la aud. de la Meriola
Capitan y en dha Capitan a auido Catedrat.co
y Señores de su Consejo de guerra que se de
Pacho titulo y estando este en entre y puesta
de la pregunta y por estar auido visto dese por
quanto el Alcalde y Regidores de la villa de Vera
no tienen jurisdiccion para hacer el nombrado
de Capitan en el auido y probado amos a
no obrar al Alcalde y Regidores de ella por tener el
cuidado de la villa jurisdiccion alta y baja mero mixto
imperio a Cordo. de el D.n Antonio Perez de Mer
Pinudelco Regidor procurador del auido y Pedro
ante el Escriv.no en Sevilla Con Vino el Aguero
efecto de despacho audiencia a la dha villa de Vera el
para que conste en virtud, a los Capitanes de Mena de
el Cap.n en confirmacion de el titulo y puesto
en el se le despacho y que se le dio que podera el
Asiente del auido para que quiere el ante Señores
y Señores de su Consejo de guerra de el dho Lauro
Hernandez mas al Alcalde de la Vera y ha de
Pery n.o de su natural Barron y Ran.co de Ver
ga Regidor de la villa por el Ayuntamiento de
Lauro dho nombrado de Capitan y que en el
Personas se hay de que ha de tener a favor del